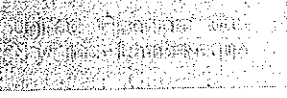




PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 113-2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 12 de julio de 2018

VISTO:

El Informe N° 064-2018-OA-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 10 de julio de 2018, el Memorando N° 038-2018-PENL-UE005NL-MNSICAN-D/CGEA de fecha 09 de julio de 2018 y la Resolución Directoral N° 09-2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 22 de enero de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de diciembre del 2012, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, y en cuyo numeral 2.1.1. señala que la Dirección Ejecutiva está representado por el Director Ejecutivo, así como regula las potestades de la Dirección Ejecutiva; quien es designado mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2018-MC, publicado en el diario El Peruano, el día 08 de marzo del 2018, designa al señor Economista Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora N° 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, mediante Resolución Directoral N° 09-2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 22 de enero de 2018, Autorizar la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para el ejercicio fiscal 2018, de la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp Lambayeque y de los Museos adscritos de la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp Lambayeque, por un monto total anual de ciento once mil seiscientos (S/ 111,600.00 con 00/100 soles), según los montos provenientes de la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios, así como designar a los responsable Titulares y Suplentes de la Administración, Manejo y Custodia del Fondo Fijo para Caja Chica para pagos en efectivo;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Que, por Memorando N° 038-2018-PENL-UE005NL-MNSICAN-D/CGEA de fecha 09 de julio de 2018, el Director del Museo Nacional Sicán, indica que al haber formulado su renuncia el responsable titular y el responsable suplente de fondo de caja chica del Museo Nacional Sicán, es que debe designarse al nuevo responsable titular y el responsable suplente de fondo de caja chica;

Que, mediante Informe N° 064-2018-OA-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 10 de julio de 2018, el Responsable de la Oficina de Administración, indica que debe emitirse una nueva Resolución Directoral designando a los nuevos responsables;

Que, es ese contexto, resulta necesario expedir la resolución administrativa que designe el responsable titular y el responsable suplente de fondo de caja chica del Museo Nacional Sicán, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, por las consideraciones mencionadas, estando a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 087-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo Primero de la mediante Resolución Directoral N° 09-2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 22 de enero de 2018, en lo referente al Museo Nacional Sicán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los responsable Titulares y Suplentes de la Administración, Manejo y Custodia del Fondo Fijo para Caja Chica para el Museo Nacional Sicán de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para pagos en efectivo, según detalle:

Table with 3 columns: RESPONSABLES, DEPENDENCIA, MONTO MENSUAL. Rows include Gusnara del Pilar Campos Aurich (Titular) and Carlos Gustavo Elera Arévalo (Suplente) at Museo Nacional de Sicán, with a monthly amount of 1,300.00.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar el monto máximo para cada pago con cargo al Fondo Fijo para Caja Chica no debe excederse del veinte por ciento (20%) de la Unidad Impositiva Tributaria, fijada para el presente ejercicio fiscal 2018.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al Museo Nacional Sicán, a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Relaciones Públicas para su publicación en la página web de la institución (www.naylamp.gob.pe) y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 005

MSc. Econ. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos
Director Ejecutivo

Calle: Pimentel N° 165, Urb. Santa Victoria - Chiclayo.
Central Telefónica 074- 499523
www.naylamp.gob.pe

